

NOTA DE PRENSA – ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE CABOS (APC)

Sentencia pionera que reconoce la percepción de la misma productividad estructural de la vacante de empleo superior ocupada por un Cabo, además del resto de complementos

La Asociación Profesional de Cabos (APC) celebra una nueva victoria judicial tras conocerse la **sentencia nº 850/2025 del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León**, que **estima íntegramente el recurso presentado por esta Asociación** en defensa de un Cabo 1º que desempeñó funciones de **Jefe de Unidad** durante varios periodos, tanto de forma accidental como interina.

El fallo **anula las resoluciones de la Dirección General de la Guardia Civil** que habían denegado el abono de las diferencias retributivas y **reconoce el derecho del afectado a percibir la totalidad de los complementos correspondientes al puesto efectivamente desempeñado**, esto es:

- **El complemento específico general,**
- **El complemento específico singular,**
- **El complemento de destino,** y -de forma especialmente relevante-
- **La productividad estructural** asociada al mando.

Primera sentencia que amplía el reconocimiento a la productividad estructural

Se trata de la **primera resolución judicial** que, además de los complementos **específicos y de destino, incluye expresamente la productividad estructural**, consolidando el principio de que **“a igual función, igual retribución”** también en este concepto retributivo.

La Sala recuerda la doctrina del **Tribunal Supremo (STS 3405/2020, entre otras)**, que establece que quien asume de manera continuada y con el consentimiento de la Administración las funciones esenciales de un puesto superior **tiene derecho a las retribuciones íntegras del mismo**, aunque no medie nombramiento formal.



**POR Y PARA
LOS CABOS**

INFORMA

Un avance en la equiparación retributiva dentro de la Guardia Civil

La APC subraya la trascendencia de esta sentencia, que **marca un precedente relevante para todos aquellos cabos que, en la práctica, ejercen responsabilidades de mando sin recibir la remuneración correspondiente.**

El reconocimiento judicial de la **productividad estructural**, junto a los demás complementos, supone **un paso decisivo hacia la plena equiparación retributiva y el reconocimiento del trabajo real que desempeñan los cabos en la Guardia Civil.**

La APC continuará promoviendo la defensa jurídica de sus asociados

La Asociación Profesional de Cabos reitera su compromiso con la defensa de los derechos profesionales y económicos de sus miembros, y seguirá impulsando las actuaciones jurídicas necesarias para garantizar que toda función de mando sea reconocida y remunerada conforme a Derecho.

**POR Y PARA
LOS CABOS**